

Buenos Aires, 6 de abril de 1971.-

En atención a lo informado a fs. 36 y /
habiéndose examinado el anteproyecto de la Dirección Nacional
de Arquitectura se resuelve aprobarlo, sin perjuicio de formu-
lar las siguientes observaciones:

a) el edificio, particularmente en el frente y acco-//
sos, deberá contar con portones (en la entrada y salida para
vehículos) y puertas con rejas que ofrezcan la mayor garantía
de seguridad;

b) en todas las ventanas, y especialmente en las de /
gran tamaño que corresponden al vestíbulo del edificio, debe-
rá contemplarse un sistema que facilite la limpieza de los /
vidrios; y

c) deberá proyectarse en la Alcaldía una sala de guar-
dia para el personal policial, con capacidad suficiente.-

Regístrese y vuelvan las actuaciones a
la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de
la Nación a los efectos del trámite correspondiente.-

EDUARDO A. GARCÍA

ES CCF